

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
012/CT-MPUE-25/08/2016

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

PUNTO UNO

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS PLANTA BAJA, CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; EL CIUDADANO DAVID FRANCISCO, INTEGRANTE SUPLENTE DE LA TITULAR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DA LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, Y DECLARA ABIERTA LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

PUNTO DOS

SE PROCEDE AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE:

- C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ
- C. LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO
INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ
- C. EMMANUEL DURÁN MENESES
INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ

CON LA ASISTENCIA DE LOS TRES INTEGRANTES SUPLENTE QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, **SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, QUEDANDO INSTALADA LA SESIÓN DEL PLENO.

PUNTO TRES

INMEDIATAMENTE SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA.

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE FECHA DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
5. ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA DAR RESPUESTA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DEL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXXVII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
012/CT-MPUE-25/08/2016

6. ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 00048316, 00048516, 00048616, 00048716 Y 00049116, INGRESADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX.
7. REQUERIR A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, LA EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO DADO A LAS CIRCULARES, ENVIADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.
8. PROPUESTA DE CIRCULAR PARA NOTIFICAR A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, RESPECTO A LAS FACULTADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.
9. ASUNTOS GENERALES.
 - I. EMISIÓN DE CIRCULAR PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS OBLIGACIONES APLICABLES Y CONTENIDAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS, EMITIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
10. CIERRE DE LA SESIÓN.

EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES SI EXISTE ALGÚN TEMA ADICIONAL A INCORPORARSE, A LO QUE A LO QUE A PETICIÓN DE LA CIUDADANA LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO, SE AÑADE LA FRACCIÓN I DEL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, POSTERIORMENTE EL SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ VUELVE A PREGUNTAR SI ALGUIEN MÁS DESEA AÑADIR ALGÚN TEMA, A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ RESPONDEN QUE "NO".

TODA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD, CON TRES VOTOS A FAVOR.

PUNTO CUATRO

EN EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE REALIZA LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE FECHA DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

EN VIRTUD DE QUE SE SOLICITÓ Y APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA, EL SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ, PREGUNTA SI ALGUNO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DESEA HACER USO DE LA PALABRA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ALGUNA RESERVA, A LO QUE LO INTEGRANTES CONTESTAN QUE "NO".

EN TAL VIRTUD, SE PROCEDA A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. PARA LO CUAL INDICA LO SIGUIENTE:

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
012/CT-MPUE-25/08/2016

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

POR LA NEGATIVA.

CON TRES VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA EN CUESTIÓN.

PUNTO CINCO

EN EL PUNTO CINCO , SE ANÁLISA, LA PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA DAR RESPUESTA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DEL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXXVII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LO CUAL EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ, COMENTA:

POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO SDS/SP/UT/053/2016, DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE, APROBAR LA VERSIÓN PÚBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXXVII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, DONDE SE SEÑALA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE EN SUS SITIOS WEB Y EN ESPECÍFICO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEBE RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA ANTES MENCIONADA.

ES POR ELLO, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS: THALÍA HERNÁNDEZ LAZCANO, SILVIA POPOCATL PADILLA Y JESÚS EVANGELISTA ROSAS; PARA QUE NOS EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES REALIZAN DICHA SOLICITUD.

COMO PARTE DEL ARGUMENTO PRESENTADO POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA SEA APROBADA LA VERSIÓN PÚBLICA REFERENTE A LAS VEINTITRÉS ACTAS CONSTITUTIVAS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, YA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO FIRMAS, DOMICILIO, TELÉFONOS Y ROSTROS DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN DICHAS SESIONES DEL COMITÉ MENCIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXXVII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, REFERENTE A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE MEDIANTE OFICIO SDS/DPPS/100/2015, LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITÓ LA SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DIEZ ACTAS DE CONTRALORÍA SOCIAL RELATIVAS AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM-DE 2015, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN EL PORTAL DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE SE RECTIFICÓ LA INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSIDERANDO LA ORIENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA CONTRALORÍA

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

012/CT-MPUE-25/08/2016

MUNICIPAL. ADICIONALMENTE SE ACTUALIZAN TRECE EXPEDIENTES DE COMITÉS DE CONTRALORÍAS SOCIALES, DANDO UN TOTAL DE VEINTITRÉS ACCIONES REALIZADAS CON RECURSO PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE (FISM-DF).

UNA VEZ ESCUCHADO LOS MOTIVOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ MENCIONA QUE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN LA VERSIÓN PÚBLICA ES CORRECTA, AÑADIENDO QUE DEBE TESTARSE CORRECTAMENTE EL DOCUMENTO AY QUE EN OCASIONES A PESAR DE QUE SE REALIZA LA DISOCIACIÓN DE DATOS, AÚN SE PERCIBEN LOS DATOS PERSONALES. POR OTRA PARTE, EL C. EMMANUEL DURÁN MENESES, MENCIONA QUE SÍ ES NECESARIO QUE SE ACTUALICE LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICARÁ PARA QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y POR SU PARTE NO EXISTE OBJECIÓN AL RESPECTO.

ACTO SEGUIDO, SE LLEVA A CABO LA VOTACIÓN PARA DECIDIR SOBRE LA SOLICITUD ANTES PLANTEADA, EN USO DE LA VOZ, EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ:

QUIENES ESTÉN A FAVOR DE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

POR LA NEGATIVA.

CON TRES VOTOS A FAVOR, SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS VEINTITRÉS ACTAS CONSTITUTIVAS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, EN EL ENTENDIDO QUE SE SUSTITUYEN LAS DIEZ PRIMERAS QUE SE ENCONTRABAN PUBLICADAS EN EL PORTAL, ASÍ COMO SE ACTUALIZARON TRECE ACTAS MÁS, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATAL VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 115 FRACCIÓN III, 118, 121, 122, 134 FRACCIÓN I Y 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, 9, 25 Y 27 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO LOS NUMERALES SÉPTIMO FRACCIÓN I, TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICA; QUEDANDO A SALVO LOS DATOS PERSONALES QUE PUDIERA CONTENER LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.

PUNTO SEIS

POSTERIORMENTE EN EL PUNTO SEIS, SE LLEVA A CABO EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIO 00048316, 00048516, 00048616, 00048716 Y 00049116 INGRESADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX, HACIENDO USO DE LA VOZ, EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ, MENCIONA:

EN EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CONTAMOS CON LA PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: PEDRO A. DÁVALOS NAVARRO, ENRIQUE GÓMEZ CARMONA Y EDUARDO ORTÍZ FLORES, LOS CUALES ESTÁN ADSCRITOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS CUALES EXPONDRÁN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SOLICITAN SEA APROBADA LA VERSIÓN PÚBLICA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 00048316, 00048516,

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

012/CT-MPUE-25/08/2016

00048616, 00048716 Y 00049116 INGRESADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX; SOLICITUD QUE CONSTA EN LOS OFICIOS NÚMERO TM-ST-0206/2016 DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO Y TM-ST-0216/2016 DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO, AMBAS DEL PRESENTE AÑO.

COMO PARTE DEL ARGUMENTO PRESENTADO POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EN DICHAS SOLICITUDES SE REQUIEREN DIVERSAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, MISMAS QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROTEGIDA POR EL SECRETO FISCAL, ES DECIR, INFORMACIÓN TRIBUTARIA QUE EL CONTRIBUYENTE O UN TERCERO PROPORCIONA A LA AUTORIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS TRÁMITES FISCALES-ADMINISTRATIVOS, TALES COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

AÑADE QUE EL SECRETO FISCAL ES UNA OBLIGACIÓN DE NO HACER DE LA AUTORIDAD FISCAL, MISMA QUE CONSISTE EN LA ABSTENCIÓN DE REVELAR LA INFORMACIÓN DE DICHA AUTORIDAD RECABA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN EL MARCO DE SUS FACULTADES.

ASIMISMO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE LES SON APLICABLES CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES; SOBRE EL PARTICULAR ES PRUDENTE MENCIONAR QUE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN LOS DIVERSOS TRÁMITES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS, COMO ES EL CASO DE LOS ADSCRITOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA EN LO CONCERNIENTE A LAS DECLARACIONES Y DATOS SUMINISTRADOS POR LOS CONTRIBUYENTES O POR TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS DATOS PERSONALES Y FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS RELATIVOS A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.

ADEMÁS, SE MENCIONA QUE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERIDAS SE ADJUNTARON AL OFICIO TM-ST-0206/2016 DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR LO QUE SOLICITAMOS SE APRUEBEN DICHAS VERSIONES POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y UNA VEZ APROBADAS SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, A EFECTO DE CUMPLIR LEGAL Y OPORTUNAMENTE CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

POR ÚLTIMO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA AÑADE QUE ES IMPORTANTE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE DISOCIACIÓN DE DATOS QUE ESTABLECE LA LEY YA QUE EXISTEN DIVERSOS GIROS COMERCIALES QUE TIENEN COMO DOMICILIO FISCAL EL MISMO QUE EL DOMICILIO PARTICULAR, LO QUE VULNERA LA SEGURIDAD DE LOS PROPIETARIOS.

UNA VEZ LEÍDO EL DOCUMENTO, C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ COMENTA QUE SE DEBE DECIDIR SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE DICHA VERSIÓN PÚBLICA CONSISTENTE EN COPIA SIMPLE DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE CONTIENE DATOS FISCALES TESTADOS DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 134 FRACCIÓN II Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, 75 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA LO CUAL ME PARECE CORRECTO; DE IGUAL MANERA EL C. EMMANUEL DURÁN MENESES MENCIONA QUE ES CORRECTA LA RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES, SIN EMBARGO DEBE AGREGARSE EL FUNDAMENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICA.

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

012/CT-MPUE-25/08/2016

ACTO SEGUIDO, SE LLEVA A CABO LA VOTACIÓN PARA DECIDIR SOBRE LA SOLICITUD ANTES PLANTEADA, EN USO DE LA VOZ, EL SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, MENCIONA:

QUIENES ESTÉN A FAVOR DE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIO 00048316, 00048516, 00048616, 00048716 Y 00049116, SÍRVANSE MANIFESTARLO ALZANDO LA MANO.

POR LA NEGATIVA.

CON TRES VOTOS A FAVOR, SE CONFIRMA LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD MENCIONADA TANTO EN LA VERSIÓN PÚBLICA COMO EN LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 115 FRACCIÓN III, 120, 134 FRACCIÓN II Y 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, 7, 9, 25 Y 27 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO LOS NUMERALES SÉPTIMO FRACCIÓN I, TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICA, DEBIDO A QUE LA LEY PROTEGE LA INFORMACIÓN DE SECRETO FISCAL LA CUAL NO PUEDE SER REVELADA.

PUNTO SIETE

EN EL PUNTO SIETE, SE REALIZA UNA PROPUESTA PARA REQUERIR A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, LA EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO DADO A LAS CIRCULARES, ENVIADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CON RESPECTO A LOS TEMAS DE SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO CUANDO SE TRATE DE INCOMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA EN LAS SOLICITUDES; DEBIDO A QUE SOLO TRES DEPENDENCIAS HAN ENVIADO LAS MISMAS, PUESTO QUE SE SOLICITÓ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS CIRCULARES SE HICIERA DEL CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL.

PARA LO CUAL LA PROPUESTA ES APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON TRES VOTOS A FAVOR Y NINGUNO EN CONTRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; AÑADIENDO POR PARTE DEL C. EMMANUEL DURÁN MENESES QUE EN LAS POSTERIORES CIRCULARES QUE SE EMITAN, SE LES ESTABLEZCA UN PLAZO DE RESPUESTA.

PUNTO OCHO

EN EL PUNTO OCHO, SE PRESENTA LA PROPUESTA DE CIRCULAR PARA NOTIFICAR A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, RESPECTO A LAS FACULTADES DEL PRESENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CON EL OBJETIVO DE INFORMAR A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, QUE CUANDO SE TRATE DE GENERAR VERSIONES PÚBLICAS, DECLARAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN O SEA NECESARIO CLASIFICAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, DEBE HACERSE POR MEDIO DEL PROPIO COMITÉ DE TRANSPARENCIA, YA QUE AÚN

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

012/CT-MPUE-25/08/2016

EXISTEN SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESCONOCEN EL PROCEDIMIENTO QUE MARCA LA LEY.

DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON TRES VOTOS A FAVOR Y NINGUNO EN CONTRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA LOCAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL PREVÉ COORDINAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, ASÍ MISMO ESTABLECE LA FACULTAD DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN, POR PARTE DEL PRESENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

PUNTO NUEVE

POSTERIORMENTE, EN LA FRACCIÓN I DEL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, LA C. LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO, PRESENTA LA PROPUESTA PARA LA EMISIÓN DE CIRCULAR A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CON EL OBJETIVO DE HACER DEL CONOCIMIENTO SOBRE LAS OBLIGACIONES APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS, EMITIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; DEBIDO A QUE EL PRESENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEBE TENER CONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE ARCHIVOS A PESAR DE QUE PROPIAMENTE NO SEA EL TEMA CENTRAL.

ADEMÁS, LA INTEGRANTE SUPLENTE DE LA DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL, REFIERE QUE EN LA PROPIA CIRCULAR SE ESTABLEZCA COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN EN LAS RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, CUANDO SE REQUIERA LA CONSULTA Y/O PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES, SE ANEXE LA PROPIA SOLICITUD DE INFORMACIÓN O SE DESGLOSE POR ESCRITO EL MOTIVO POR EL CUAL ES NECESARIO QUE EL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DEBA REALIZAR LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE MEJORA EN EL PROCEDIMIENTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

POR LO QUE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ APRUEBAN DICHA CIRCULAR, CON TRES VOTOS A FAVOR Y NINGUNO EN CONTRA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL PREVÉ COORDINAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, ASÍ MISMO ESTABLECE LA FACULTAD DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN, POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

PUNTO DIEZ

CIERRE DE SESIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, PREVIO DESAHOGO DE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DÍA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, MISMA QUE ES FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, AL MARGEN Y AL CALCE PARA FE Y CONSTANCIA.-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
012/CT-MPUE-25/08/2016

DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ
INTEGRANTE SUPLENTE DE LA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO
INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


EMMANUEL DURÁN MENESES
INTEGRANTE SUPLENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONSTE.-----
ESTA FOJA DE FIRMAS ES ÚLTIMA DE SIETE, QUE FORMA PARTE DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECISÉIS.-----